



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° aniversario de la gratuidad de la enseñanza universitaria"

LA RIOJA, 26 de septiembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 05-00078/2019 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente, el decano de la Sede Regional Aimogasta, Ing. Luis Luna Mercado eleva Resolución Interna N° 021/2019, la cual propone designar con el nombre "Dr. Carlos Saúl Menem" al anfiteatro de dicha Sede.

Que, durante su presidencia, el Dr. Carlos Saúl Menem en el año 1993 intervino activamente en el proceso de nacionalización de la entonces Universidad Provincial de La Rioja.

Que, obra Dictamen 325/2019 de la Secretaria Legal y Técnica el cual expresa en su parte pertinente: *"que es facultad del Consejo Superior la de imponer nombres o nominaciones identificatorias a los distintos ámbitos, espacios o edificios de esta institución que no se encuentran regladas en el art. 105 del Estatuto vigente, toda vez que una imposición de la especie trasciende el particular interés de una sede, unidad académica o departamento, trasuntando al interés institucional de la Universidad en su conjunto"*.

Que, a su turno intervino la Comisión de Asuntos Generales mediante dictamen favorable en los términos del artículo 21 del Reglamento Interno, con base a lo dictaminado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que, puesto a consideración de este Cuerpo Colegiado reunido en sesión ordinaria N° 8 de fecha 26 de septiembre de 2019 resolvió designar con el nombre "Dr. Carlos Saúl Menem" al anfiteatro de la Sede Regional Aimogasta, de conformidad al art. 74° inc. 45) del Estatuto Universitario.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

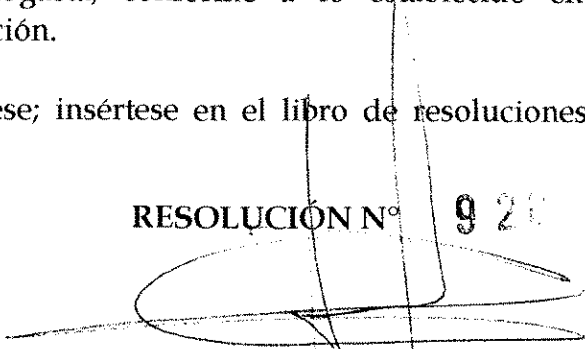
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR con el nombre de "Dr. Carlos Saúl Menem" al anfiteatro de la Sede Regional Aimogasta, conforme a lo establecido en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; comuníquese; insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior y archívese.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 920


Ing. José Gaspanello
Presidente
Consejo Superior